



# COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ

## CPHP

La Ley N° 31393, que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú, fue publicada en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

### MEMORANDUM N°0002

#### MEMORÁNDUM N.º 0002–2026–CNP/DN

**Para:**

Lic. Florencio Víctor Nieto Bonilla  
Vice Decano CPHP.

**De:** Decanatura Nacional

**Asunto:** Llamada de atención por convocatoria no autorizada a Asamblea

**Fecha:** 23/03/2026

Por medio del presente, me dirijo a usted para expresarle una **llamada de atención formal** en relación a la convocatoria realizada a una Asamblea General sin contar con la debida autorización ni el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto del Colegio Profesional de Historiadores del Perú.

Al respecto, es preciso recordarle que, conforme al **Artículo 38° del Estatuto**, la Asamblea Nacional de Historiadores es convocada por el Decano Nacional de forma ordinaria, y de manera extraordinaria únicamente por propuesta y acuerdo del Consejo Directivo Nacional, o cuando lo solicite un tercio de los colegiados a nivel nacional.

Asimismo, el **Artículo 42°** establece que la Asamblea General de Historiadores es la suprema autoridad, precisando que:

1. Es presidida por el Decano Nacional e integrada por los colegiados hábiles.
2. Puede ser ordinaria o extraordinaria.
3. Para convocar a una asamblea extraordinaria, es imprescindible señalar el objeto de la sesión (agenda), limitándose a los temas indicados.
4. La convocatoria debe realizarse con una anticipación mínima de una semana, mediante publicación en la página web oficial y su respectiva difusión por correo electrónico, pudiendo ser estas reuniones virtuales o presenciales.

En ese sentido, la convocatoria efectuada por su despacho no se ajusta a las disposiciones estatutarias vigentes, al no contar con la autorización correspondiente ni cumplir con los procedimientos establecidos.

Calle Pachacútec N° 1315 oficina 402, ubicada en el cruce con la Av. Cuba 987.

Referencia: A una cuadra del Óvalo de Cuba y a 4 cuadras de la iglesia San José, Distrito Jesús María - Lima.

[Colegio.historiadores@gmail.com](mailto:Colegio.historiadores@gmail.com)

TELEFONO: 961058247



## COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ

### CPHP

La Ley N° 31393, que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú, fue publicada en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano

---

Por lo expuesto, se le exhorta a **abstenerse de realizar convocatorias o acciones que no se encuentren dentro de sus atribuciones**, debiendo en adelante ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el Estatuto institucional.

Sin otro particular, se le solicita tomar las medidas correctivas correspondientes a fin de evitar la reiteración de este tipo de situaciones.

Atentamente,

**Lic. Raquel Aragón Mamani**

Decana Nacional del Colegio Profesional de Historiadores del Perú.

Es bajo responsabilidad.



Calle Pachacútec N° 1315 oficina 402, ubicada en el cruce con la Av. Cuba 987.

Referencia: A una cuadra del Óvalo de Cuba y a 4 cuadras de la iglesia San José, Distrito Jesús María - Lima.

---

[Colegio.historiadores@gmail.com](mailto:Colegio.historiadores@gmail.com)

TELEFONO: 961058247